Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 07/2016
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 13 de septiembre de 2016, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 15:10 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 07/2016 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (en adelante "CAIA"), con la presencia de Martín Rodríguez, Jefe Subrogante del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante "CNCA"), quien preside la presente sesión, y de los Consejeros Eduardo Machuca, Daniela Gutiérrez, Carlos Ossa, José Manuel Muñiz, Luis Jofré, Matías Uribe, Beatriz Rosselot y Edgar Doll. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también la Secretaria Subrogante del Fondo de Fomento Audiovisual (en adelante "el Fondo"), doña Tatiana Emden, y los funcionarios de la Secretaría del Fondo Carlos Lizana, Teresita Chubretovic y Mauricio Grez.

Tabla:

	HORARIO	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
	15.00	Llegada Consejeros.	
1	15.00 – 18.00	SECRETARÍA	Política Audiovisual

Desarrollo de la Sesión

Antes de abordar el tema de la tabla para la presente sesión, la consejera Gutiérrez solicita la atención de los consejeros para leer una carta de la directiva de la Asociación de Productores de Cine y Televisión (APCT). En ella, se pide al CAIA reconsiderar su decisión acerca de los mercados y cupos respectivos aprobados para el Programa Mercados Internacionales, convocatoria 2017, aprobada en la Sesión Ordinaria N° 08/2016, efectuada el 06 de septiembre del presente.
Luego de la intervención de la consejera Gutiérrez, el Jefe del Departamento (S) pregunta si es necesario adoptar algún acuerdo por parte del CAIA respecto al contenido de la carta, ante lo cual se le indica que sólo debe tomarse conocimiento del mismo, sin necesidad de someterlo a acuerdo del CAIA.
La consejera Rosselot consulta acerca del procedimiento y la pertinencia de presentar este tipo de solicitudes frente al CAIA, considerando los deberes de reserva de información de los consejeros mientras los acuerdos del CAIA no están totalmente tramitados. Explica que si bien ella consultó a su gremio para la elaboración de la propuesta de mercados y cupos respectivos mientras se desarrollaba la etapa de discusión en la Comisión Internacional, luego de la decisión del CAIA en la sesión pasada, y toda vez que el acta respectiva no ha sido aún publicada, no ha vuelto sobre el tema, ya que considera que estos asuntos sólo están zanjados y se pueden comunicar cuando el acta es publicada.
El consejero Muñiz indica que no hay pronunciamiento formal sobre en qué etapas la información que manejan los consejeros es confidencial y en cuáles no; sin embargo, por lógica, al igual que la consejera Rosselot, él ha operado sobre la base de que en forma previa a llevar la decisión al CAIA ésta puede ser compartida, más no después. La Secretaría recalca que la confidencialidad de la información persigue no afectar la igualdad de los posibles beneficiados por los programas. El consejero Machuca opina

que está bien que existan estos mecanismos, pero que si una propuesta está aprobada por el CAIA, ésta debería poder comunicarse a los sectores inmediatamente. Añade que el carácter representativo del CAIA debería asegurar que la información se transmita inmediatamente a todos los interesados. Sin embargo, remarca, es evidente que el CAIA necesita definir mejor su forma de actuar. La Secretaria (S) del Fondo aclara que, dentro de la forma de operar del CAIA y la Secretaría, cada vez que se tratan temas de información privilegiada, como por ejemplo diseño de bases (como en el presente caso), se manifiesta expresamente la necesidad de resguardar la información hasta la publicación formal de la decisión.

La consejera Gutiérrez manifiesta que lamentablemente no se dieron suficientes espacios para cuestionar la decisión de la Comisión Internacional, y que fue la propuesta formulada por esa Comisión la que ella comunicó al sector que representa; sin embargo, evidentemente le preguntaron qué había sucedido con dicha propuesta en la Sesión Ordinaria N° 8 del CAIA.

El consejero Muñiz recuerda el procedimiento a través del cual se adoptan estas decisiones, el cual implica las siguientes etapas: se convoca la Comisión interna respectiva (en este caso, la Comisión Internacional); se socializa la información sobre la decisión a adoptar con los sectores involucrados; la Comisión sesiona y acuerda una propuesta a presentar al CAIA; la propuesta se comunica a los sectores involucrados para que opinen nuevamente; se convoca a una nueva sesión de la Comisión para acordar la propuesta definitiva, que la Secretaría del Fondo presenta posteriormente al CAIA.

La Secretaría declara que en el caso del trabajo de Comisiones se trata de un procedimiento interno del CAIA, que por decisión propia, decide delegar el trabajo en las Comisiones respectivas, para que éstas generen propuestas para ser presentadas al pleno del CAIA. Situaciones como la criticada por la consejera Gutiérrez, en la que la Comisión presentó al CAIA una propuesta validada por la mayoría de los miembros de la misma, pero no por unanimidad, podrían evitarse ampliando el número de sesiones de una Comisión, hasta que ésta pueda llegar con propuestas unánimes para el CAIA.

El consejero Muñiz cuestiona la pertinencia del trabajo de las Comisiones, estimando que si es que en el CAIA se volverán a discutir todos los temas elaborados por una Comisión en detalle, no tiene sentido el trabajo especializado previo de las Comisiones.

La consejera Gutiérrez es de la opinión de que la decisión del CAIA no debiese ser binaria, es decir, de aprobar o rechazar la propuesta de las Comisiones, sino que en la sesión respectiva debiese abrirse la discusión.

La Secretaría insiste en que el trabajo de las Comisiones es esencial para hacer más eficiente el trabajo del CAIA y que efectivamente, si el CAIA introduce modificaciones sustanciales a sus propuestas, este trabajo de Comisiones pierde valor. Agrega que en la práctica se hace difícil que tales propuestas sean adoptadas en las Comisiones siempre por unanimidad y que a pesar de esto las propuestas adoptadas por mayoría representan la opinión especializada de los consejeros más instruidos en cada uno de los temas específicos, en consideración al interés general del sector. Agrega que en las sesiones del CAIA habrá siempre un espacio de discusión de las propuestas emanadas de las Comisiones, donde todos los consejeros podrán hacer valer sus opiniones y disentir de las propuestas de las Comisiones, pero que las discusiones debieran articularse en torno al trabajo realizado por las mismas y no en torno a nuevas propuestas que no consideren ese trabajo.

El consejero Ossa pide una moción de orden y solicita pasar al único tema en tabla para la sesión.

La consejera Gutiérrez explica que sólo quiso cumplir con su sector leyendo la carta redactada por la directiva de la APCT, frente a lo cual el CAIA y la Secretaría del Fondo toman conocimiento y proceden a avanzar con el tema previsto en la tabla, anotando incluir en la tabla de la siguiente sesión un punto sobre la forma de proceder de las comisiones.

Cerrada esta discusión previa, la Secretaría pasa a exponer el trabajo realizado en torno a la Política Nacional para el Campo Audiovisual 2017-2022 (en adelante "PNCAV").

El coordinador de la PNCAV, Carlos Lizana, presenta los últimos avances del trabajo de elaboración de la PNCAV, precisando que en esta ocasión sólo se abordarán los lineamientos y objetivos generales, y no el trabajo específico de medidas, las cuales fueron remitidas a los consejeros en días previos para que formulen sus observaciones en los próximos días. El consejero Machuca pregunta si es que hay más sesiones programadas para dicho trabajo, a lo cual la Secretaría replica que de ser necesario se fijarán más fechas. Recalca además que el plazo para presentar observaciones tiene que ser anterior al 17 de octubre, pues en esa fecha se debe presentar la PNCAV ante la Comisión de Políticas del Directorio Nacional del CNCA. El consejero Ossa estima que deben fijarse todas las sesiones que sean necesarias, pues habrá que hacer ajustes a las propuestas del Comité Técnico-Político. El consejero Machuca consulta si es que pueden asistir reemplazantes de consejeros a dichas sesiones, a lo cual se le contesta positivamente.

El coordinador repasa los hitos del trabajo realizado hasta ahora para la elaboración de la PNCAV, destacando los siguientes:

i) Levantamiento de información inicial: a partir de este levantamiento, el Comité Técnico-Político, integrado por 5 consejeros del CAIA, 3 representantes de la Secretaría y un representante del Depto. de Estudios, definió los nudos críticos y ámbitos temáticos que estructuraron el trabajo en las instancias consultivas

ii) Proceso participativo: se realizaron mesas participativas en todas las regiones del país. Este proceso tuvo como principal resultado un informe que sistematiza las opiniones, las percepciones, los problemas y las soluciones que surgieron en cada una de las mesas regionales.

iii) Medidas preliminares: a partir del informe entregado por la Consultora ASIDES, que sistematizó la información surgida de las mesas participativas regionales y nacionales, el Depto. de Estudios del CNCA trabajó en una metodología que permitió sintetizar y ordenar las propuestas del sector, en forma de medidas concretas en torno a objetivos generales.

iv) Principios: su redacción fue elaborada por el Comité Técnico-Político, en torno a tres ejes:

Eje 1: Participación (Cómo se involucran los sujetos y las instituciones):

1. Acceso equitativo a la cultura: Igualdad de oportunidades para participar del campo audiovisual, asegurando el acceso equitativo a este para todos los integrantes de la comunidad nacional, a lo largo de todo el territorio, y de acuerdo a lo que la Política establece.
2. Cooperación Cultural: Fomento del intercambio recíproco en los distintos ámbitos del campo audiovisual, a nivel nacional e internacional.
3. Patrimonio audiovisual: Reconocimiento del valor público y patrimonial de las obras audiovisuales en toda su diversidad y pluralidad, y de la importancia de su preservación; y en especial, como espacios de reflexión, reconocimiento y construcción de las identidades individuales y colectivas de los ciudadanos y de la identidad nacional misma.

Eje 2: Desarrollo (Estrategias y expectativas sobre el impacto de la Política):

1. Desarrollo sostenible del campo audiovisual: Generación de acciones y estrategias colaborativas de y entre los miembros del ecosistema audiovisual para su proyección y promoción cultural, social, patrimonial, política y económica en el tiempo, incentivando relaciones de producción, difusión y consumo entre las audiencias y la industria.

2. Crecimiento y fortalecimiento de la industria audiovisual: Protección y promoción de todos los agentes productivos del campo audiovisual, tanto públicos como privados, reconociendo y respetando su diversidad y sus particularidades en sus distintas actividades, bienes y servicios, para su desarrollo y preservación.
3. Territorialidad: Promoción del desarrollo equitativo del campo audiovisual, a lo largo de todo el país, en forma desconcentrada, descentralizada e inclusiva.
4. Investigación e Innovación: Promoción del desarrollo y el intercambio de conocimiento, así como también de la investigación que busque expandir las fronteras del campo audiovisual, a través de la exploración de contenidos, formas, formatos audiovisuales, herramientas, tecnologías y técnicas audiovisuales.

Eje 3: Derechos (la normativa legal cautela las estrategias y la participación):

1. Libertad de creación: Respeto y fomento a las diferentes voces y formatos de las diversas formas de expresión audiovisual, reconociendo su aporte a la sociedad y a la cultura. Esto implica garantizar la no discriminación, el pluralismo y la valorización de las expresiones nuevas y existentes.
2. Defensa de los derechos de autor y protección laboral de los creadores y trabajadores del audiovisual: Respeto y resguardo de los derechos de quienes trabajan en todos ámbitos del campo audiovisual, por su importancia productiva, creativa y social.

v) Ámbitos de acción: el Comité Técnico-Político estructuró los ámbitos de acción a abordar en la PNCAV de la siguiente manera, los cuales a su vez contemplan sub ámbitos.

1. Marco Normativo e Institucionalidad
2. Cadena de Producción: Creación, Producción, Difusión, Distribución y Exhibición
3. Internacionalización del Audiovisual
4. Audiencias, Público y Participación
5. Patrimonio Audiovisual
6. Formación Técnica y Profesional e Investigación

Luego explica que el Comité Técnico-Político se reunió alrededor de 10 veces en los meses pasados y con más intensidad en las últimas semanas, para la redacción de las medidas. El consejero Ossa observa que hubo un vacío significativo entre las reuniones ocurridas a principio de año y el mes de abril, que pueden haber mermado el trabajo del Comité y que ese tiempo debe ser recuperado con más sesiones si se hace necesario.

La Consejera Rosselot observa de inmediato que el concepto "Educación" no está presente explícitamente en los ejes, por lo que, en su opinión, es necesario incorporarlo en el punto 4 del segundo eje, quedando de esta forma "Investigación, innovación y educación". Justifica esto en el imperativo de reforzar la facultad del magisterio de introducir a los alumnos en el tema audiovisual. La Secretaría arguye que los temas de educación se abordaron en formación de públicos, y que si bien el tema Educación no se refleja como eje, está muy presente.

El consejero Muñiz, a nombre del Comité Técnico-Político presenta la estructura lógica de la Política y la relación entre ejes, principios, sub ámbitos, objetivos generales, objetivos específicos y medidas. Comenta que esta estructura no está en orden jerárquico, prioridad o prelación, sino que responde solo a una organización relativa a los ejes, y especifica que en los ámbitos de acción se agrupan las medidas, en torno a un eje principal (no único) y un objetivo, y que el orden responde a cadena temporal:

Política Nacional para el Campo Audiovisual 2017-2021

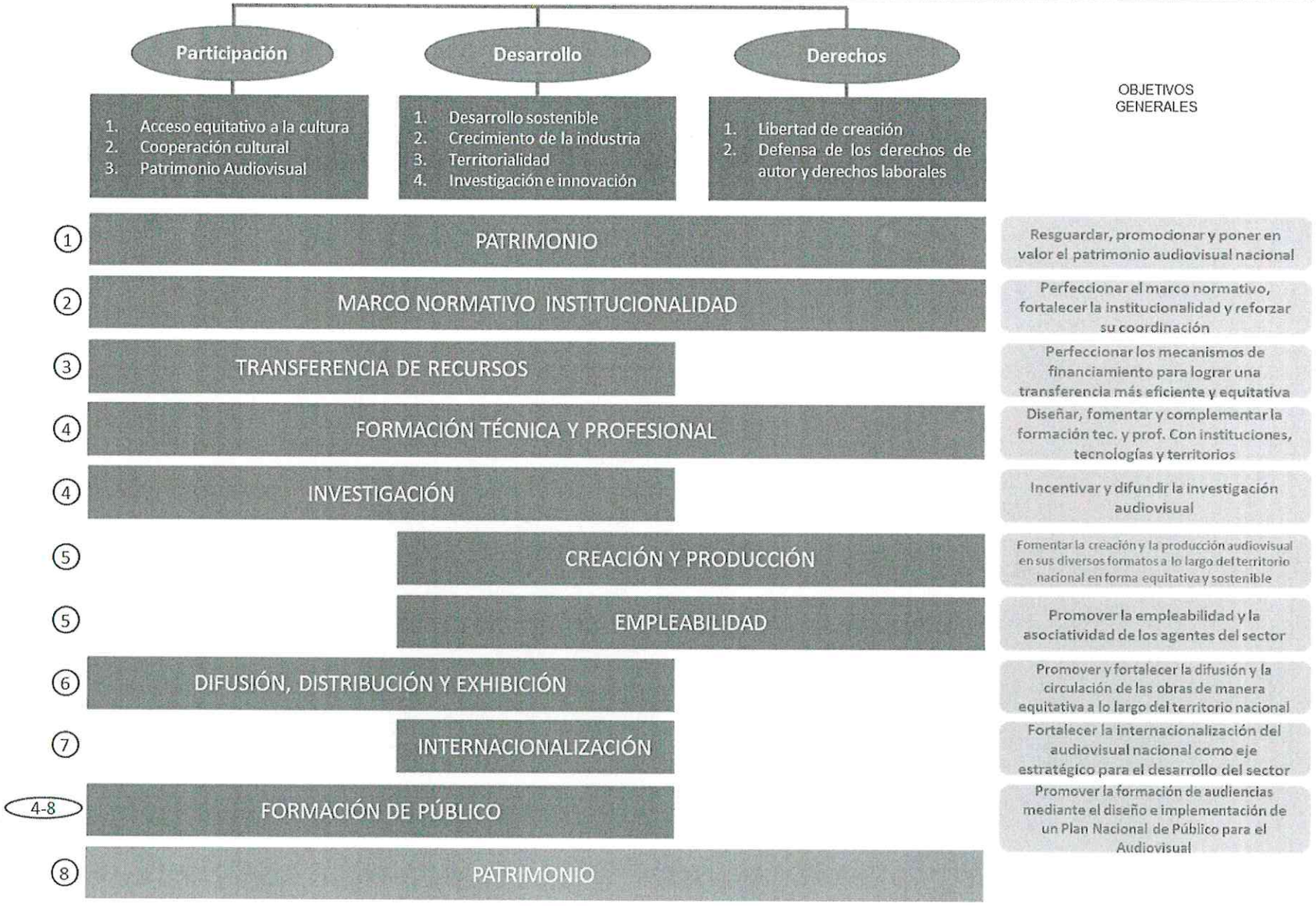

El consejero Muñiz explica que lo primero dentro de los ámbitos a abordar es el reconocimiento al patrimonio y su protección, como punto de partida de la creación audiovisual. Para eso, continúa, debe existir un correcto marco normativo e institucional. Después, es necesaria la obtención de recursos para el desarrollo audiovisual, el cual, en primer lugar, implica contar con formación profesional y técnica adecuada y mejorar la cadena de valor mediante la investigación, para luego permitir la creación y la producción de obras. En seguida, la creación impacta en la empleabilidad. Posteriormente las obras creadas pasan a la etapa de difusión, distribución y exhibición, y a su internacionalización. Esto colabora en la formación del público, y a partir de ello, se crea nuevo patrimonio, repitiéndose de esta forma el ciclo propuesto.
Terminada la intervención del consejero Muñiz, se abre un diálogo entre los consejeros en torno a los ejes, principio y objetivos generales presentados, quienes formulan observaciones y precisiones, las cuales se reflejan en los cambios individualizados en el Anexo N° 1 de la presente acta.

Terminada la revisión de los objetivos generales, y quedando tiempo restante en la presente sesión, se inicia un examen detallado de los objetivos específicos y medidas de cada ámbito, comenzando por Marco Normativo. Los consejeros formulan observaciones y precisiones, que se ven asimismo reflejadas en el los cambios individualizados en el Anexo N° 1 de la presente Acta.
Los consejeros Machuca y Ossa recalcan que el CNCA luego deberá hacerse cargo de sus medidas, por lo que los compromisos que de ahí surgen deben tomarse con sentido de realidad.
En este punto, la consejera Gutiérrez se retira de la sesión, ante lo cual los consejeros restantes, especialmente el consejero Machuca, destacan la necesidad de contar con la mayor cantidad posible de voces, por lo cual se propone terminar la presente sesión y citar a otras sesiones para formular observaciones concretas al resto de las medidas.
Se discute sobre si se requiere o no citar a sesiones extraordinarias formales del CAIA para estos efectos, replicando la Secretaría que sería suficiente con convocar reuniones ampliadas del Comité Técnico-Político, para evitar los problemas logísticos de las sesiones formales.
Se propone convocar reuniones para los días viernes 23 de septiembre y lunes 26 de septiembre. Además, se invita a los consejeros a presentar sus observaciones vía correo electrónico.

Siendo las 18:00 horas, se pone término a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma del Secretario del Fondo y de quien preside esta sesión.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
JEFE DEPARTAMENTO FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MARTÍN RODRÍGUEZ CASTILLO
Jefe (S) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

TATIANA EMDEN CHANG
Secretaria (S) del Fondo de Fomento Audiovisual
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

ANEXO 1

Cambios en los Objetivos Generales, Objetivos Específicos y Medidas de la PNCAV

Propuesta original	Propuesta modificada por el CAIA
Objetivos generales: - Resguardar, promocionar y poner en valor el patrimonio audiovisual nacional	Objetivos generales: - Resguardar, promover y poner en valor el patrimonio audiovisual nacional
- Diseñar, fomentar y complementar la formación técnica y profesional con instituciones, tecnologías y territorios	- Fomentar y coordinar instancias dedicadas a la formación técnica y profesional con instituciones, tecnologías y territorios
- Promover la formación de audiencias mediante el diseño e implementación de un Plan Nacional de Público para el Audiovisual	- Desarrollar procesos de alfabetización y mediación que reconozcan la diversidad etaria y sociocultural
Objetivos Específicos y Medidas: - Resguardar el patrimonio audiovisual actual y futuro	Objetivos Específicos y Medidas: - Fomentar la identificación, clasificación y el resguardo del patrimonio nacional audiovisual actual y futuro
- Generar marco normativo para el resguardo del patrimonio audiovisual nacional.	- Generar marco normativo adecuado para el resguardo del patrimonio audiovisual nacional.
- Fortalecer las condiciones de infraestructura y financieras de las instituciones dedicadas al resguardo patrimonial.	- Fortalecer las condiciones de las instituciones e instancias dedicadas a la identificación, clasificación y resguardo patrimonial.